



La Cruz, Elota, Sinaloa, a 10 de Diciembre del 2025

**ARQ. CARLOS ALFREDO VALADEZ CHACÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
P R E S E N T E.-**

EN ATENCIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE OBRA AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2025, AUTORIZADO Y RATIFICADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE ELOTA EN LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 09 DE DICIEMBRE DE 2025, Y CON BASE EN EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE ESTA TESORERÍA MUNICIPAL APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR UN MONTO TOTAL DE \$96,411.14 (SON: NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 14/100 M.N.) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MENCIONADA.

LA INVERSIÓN SERÁ APLICADA CON CARGO A LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN 2025, CON RECURSOS PROVENIENTES DE "OBRA PÚBLICA DIRECTA" (GASTO CORRIENTE) DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME A LOS ANEXOS RESPECTIVOS Y DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

"OBRA PÚBLICA DIRECTA (GASTO CORRIENTE), EJERCICIO FISCAL 2025 "				
OBRA	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL (GASTO CORRIENTE)	TOTAL INVERSIÓN
MEJORAMIENTO DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SECTOR CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE AGUAPEPE, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.	\$0.00	\$0.00	\$96,411.14	\$96,411.14

LA TOTALIDAD DE ESTOS RECURSOS SERÁN APLICADOS A LAS OBRAS CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS RESPECTIVOS Y SOLO PODRÁN SER TRANSFERIDOS PREVIA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTA TESORERÍA; EL EJERCICIO DEL RECURSO ESTARA SUJETO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO A NIVEL DE OBRA Y A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACCIONES SE OBSERVARAN LOS LINEAMIENTOS DEL MANUAL DE NORMATIVIDAD PARA LA OBRA PÚBLICA, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA FINANCIERA AQUÍ SEÑALADA.





ASÍ MISMO Y PARA EFECTO DE CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES, MERCANCÍAS Y MATERIAS PRIMAS SE DEBERÁN OBSERVAR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, **LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRATIVAS DE BIENES MUEBLES DE LA FEDERACIÓN Y ESTADO.**

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR QUEDO A LA ORDEN PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL RESPECTO.

